



Carta al Editor

EL VALOR DE LA NUTRICIÓN CLÍNICA

Sr. Editor:

La Dra. Julia Álvarez nos deleitó en el pasado 33º Congreso de la Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo (SENPE), celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, con su magnífica 9.ª Lectura Jesús Culebras que lleva este título.

Del artículo correspondiente, publicado en *Nutrición Hospitalaria*, vol. 36, número 6 (2018), destacan los conceptos atribuidos a “valor” tanto del precio que se paga como de su utilidad en la terapia nutricional, la nutrieconomía o economía de la nutrición, considerada como nueva disciplina y coexistente con la farmacoeconomía, el análisis económico en la toma de decisiones, el criterio coste-efectividad de la intervención nutricional y la creación de valor en Nutrición Clínica.

En el artículo se menciona que, según Warren Buffett, prestigioso empresario norteamericano, “el precio es lo que pagas y el valor, lo que recibes”. Pero el valor no es lo que recibes, sino la apreciación que se hace de ello y que, sin duda, viene condicionada por su utilidad real y su reconocimiento efectivo, tal y como afirma acertadamente la Dra. Álvarez.

Sin pretender entrar a fondo en el campo de la economía, hay que recordar que el precursor de los conceptos valor de cambio

y valor de uso fue Adam Smith en el siglo XVIII, al que siguieron David Ricardo y Carlos Marx en el siglo XIX. Para Smith, el valor de cambio consiste en el precio real de todos los bienes y servicios y el valor de uso, en la aptitud que tiene un objeto o servicio para satisfacer una necesidad determinada. Y añade que las cosas que tienen un gran valor de uso tienen a menudo muy poco valor de cambio, lo cual también sucede a la inversa.

El valor de cambio es el precio que se está dispuesto a pagar por un objeto o servicio y depende del trabajo, los materiales, el capital y otros elementos incorporados en su producción. El valor de uso acostumbra a ser una cosa subjetiva, en función de quién la recibe, aunque en Nutrición Clínica debería ser objeto de una evaluación objetiva mediante los análisis y criterios propuestos por la Dra. Álvarez. Desde el mundo de la medicina y de la nutrición, ella demuestra tener un sólido conocimiento económico, aplicado a su permanente labor de promoción y defensa de la Nutrición Clínica.

Antoni García Gabarra

*Consultor en Regulación Alimentaria.
Vicepresidente de la Comisión de Economía Agroalimentaria
del Colegio de Economistas de Cataluña. Barcelona
e-mail: antoni@gabarra.com*